



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**CAMARA CIV.COM.FAM.TRABAJO -
MARCOS JUAREZ**

Protocolo de Autos

Nº Resolución: 218

Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 469-472

EXPEDIENTE SAC: 12768791 - LISTA DE SINDICOS CUATRIENIO 2024/2027- ART.253 LEY CONCURSAL - ANEXO SIN
PRINCIPAL

PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 218 DEL 18/06/2024

CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO

AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS DIECIOCHO

En la Ciudad de Marcos Juárez a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Y VISTOS:

Las actuaciones caratuladas: "**Lista de Síndicos cuatrienio 2024/2027, conforme art. 253 Ley concursal**", **Expte. N° 12768791**, donde se reúnen los Señores Vocales Dres. Raúl Enrique Morra, Jorge Juan Alberto Namur y Graciela del Carmen Filiberti, de ésta Excma. Cámara Civil, Comercial, Familia y Trabajo con competencia exclusiva y excluyente en materia concursal en la sede Marcos Juárez de la Tercera Circunscripción Judicial. Que de acuerdo a la Acordada Número Un mil doscientos setenta (1270) del 2015 del T.S.J., este Tribunal por Auto Número cincuenta y cuatro de fecha 5 de marzo de 2024 convocó a la inscripción de síndicos en una única lista de 14 titulares y 14 suplentes.

Que tramitadas las inscripciones con la colaboración del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, resultaron inscriptos 29 postulantes, cantidad

superior a la requerida para conformar las listas.

Y CONSIDERANDO:

I) Revisadas por el Tribunal las inscripciones realizadas por los aspirantes a integrar las listas de Síndicos, advirtió que en cuatro de ellas los interesados habían denunciado como “domicilio profesional y legal” el de Bv. Hipólito Irigoyen n° 1.154 de la Ciudad de Marcos Juárez (Cres. Federico Roberto Blasco, Héctor Rubén Veites, Sebastián Alejandro Prinotti y Dante Alejandro Grimau), donde tiene domicilio el Colegio de Abogados de Marcos Juárez, por ello el Tribunal por decreto de fecha 13.05.2024, teniendo en cuenta lo dispuesto en las acordadas reglamentarias del T.S.J. (A.R. serie A n° 303 del 12.10.95 y A.R. n° 958 del 09.12.08) y teniendo en cuenta la labor que deben cumplir los profesionales, emplazó a los mismos para que en el plazo de 48 horas cumplieran las resoluciones antes mencionadas, “...bajo apercibimiento de la inmediata exclusión de sus inscripciones...”.

I.1.) Tres de los inscriptos (Cres. Héctor Rubén Veites, Sebastián Alejandro Prinotti y Dante Alejandro Grimau), contestaron el emplazamiento en término, y a mérito de la declaración jurada brindada por los mismos, se tuvo por denunciado el nuevo domicilio profesional y legal indicado.

I.2.) El Cr. Federico Roberto Blasco, no contestó el emplazamiento que se le formulara, por lo que corresponde se le aplique los apercibimientos contenidos en el decreto de fecha decreto 13.05.2024 y se lo tiene por excluido de las inscripciones.

I.3.) Con la exclusión supra dispuesta, quedan 28 inscriptos que alcanzan para cubrir las listas de 14 titulares y 14 suplentes dispuestas por el Tribunal en su convocatoria.

II) A los fines de determinar de poder conformar las listas de síndicos que nos ocupa: catorce titulares y catorce suplentes, se debe tener en cuenta que analizadas las postulaciones presentadas y teniendo en cuenta, los criterios de preferencias establecidos por las acordadas del T.S.J. (A.R. n° 958 del 09.12.08 y A.R. serie A n°

1270 del 17.03.2015) y el puntaje obtenido por los Contadores inscriptos conforme los antecedentes acompañados por los mismos, de acuerdo al Listado remitido por la Oficina de Concursos del Área de Recursos Humanos del T.S.J., resultan cuatro los contadores con título de especialización en sindicatura concursal y domicilio real y profesional dentro de la competencia territorial de este Tribunal (Cres. Mercedes Catalina Barovero, Mariana Fernanda Bevilacqua, María Alejandra Cocchi y Néstor Gerónimo Hayduk). Entre los restantes postulantes, sólo tres reúnen las condiciones de ser novel y tener especialidad en sindicatura (Cres. Federico Emilio Bonci, Gastón Menegotto y Dante Alejandro Grimau) satisfaciendo el criterio de incorporación propiciado en la reforma de la reglamentación dictada por el T.S.J. en el año 2015 (conforme antecedentes de los Acuerdos Reglamentarios Serie “A” Número 958 del año 2008, y 303 de 1995). Teniendo en cuenta el porcentaje del quince por ciento 15% destinados en las acordadas por el T.S.J. a los nóveles profesionales y sus criterios de preferencias (circunscripción y puntaje por antecedentes), dicho cupo solo alcanza a solo los dos primeros de los inscriptos (Cres. Federico Emilio Bonci y Gastón Menegotto).

También deben integrar la lista los contadores con título de especialización en sindicatura concursal y domicilio real y profesional dentro de la circunscripción territorial de este Tribunal (Cres. Cristian Wisgikl y Lorena del Valle Vergara Sosa). Ello así, corresponde completar la lista de catorce síndicos titulares con los Cres. Jorge Daniel Wainstein, Javier Alberto Caballero, Roberto Carlos Scaglia, José Eduardo Preve, Valeria Elisa Mainero y Gustavo Fidel Rubin, quienes obtuvieron mejores puntajes de la lista remitida por la Oficina de Concursos del Área de Recursos Humanos del T.S.J..

Así tenemos que la lista de Síndicos TITULARES Clase “B” de la Tercera Circunscripción para la sede Marcos Juárez deberá quedar conformada por los Cres.

Mercedes Catalina Barovero, Mariana Fernanda Bevilacqua, María Alejandra Cocchi, Néstor Gerónimo Hayduk, Federico Emilio Bonci, Gastón Menegotto, Cristian Wisgikl, Lorena del Valle Vergara Sosa, Jorge Daniel Wainstein, Javier Alberto Caballero, Roberto Carlos Scaglia, José Eduardo Preve, Valeria Elisa Mainero y Gustavo Fidel Rubin.

III) La lista de Síndicos SUPLENTEs Clase “B” de la Tercera Circunscripción para la sede Marcos Juárez deberá quedar conformada por los restantes catorces inscriptos que reunieron los requisitos exigidos en la convocatoria, a saber: Cres. Fabiana Elizabeth Caminos, Néstor José Manavella, Jéssica Carla Caporalini, María Emilia Tepli, Nahuel Roque Guillen, Sebastián Dutto, Mauricio Salusso, Alejandra Elisa Blangino, María de los Ángeles Ochenasek, Sebastián Alejandro Prinotti, Héctor Rubén Veites, Carlos Daniel Pedraza, Mario Oscar Tous y Dante Alejandro Grimau.

IV) El orden de ubicación de cada integrante en la lista de titulares y suplentes, es irrelevante desde que, de conformidad a la ley madre, art. 253 de la L.C.Q.; las designaciones de la lista (titulares y suplentes) se efectúan en primera instancia por sorteo, computándose los concursos preventivos y las quiebras en forma separada, y saliendo de la lista el designado en cada supuesto, hasta que se agote la misma. Modalidad que igualmente se utiliza para los suplentes, sea para incorporarlos a la lista de titulares cuando uno de estos cesa en sus funciones ó para convocarlos ante la licencia de los síndicos titulares ó para que actúen en situaciones especiales en las que no puede hacerlo el síndico titular.

V) Conforme lo antes resuelto, se deja sin efecto por haber devenido en abstracto el sorteo de postulantes establecido en la A.I. n° 54 del 5 de marzo de 2.024.

VI) Firme el presente, hágase entrega de “La Lista Única” con titulares y suplentes, a la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación con competencia concursal de la Sede, Dra. María José Gutiérrez Bustamante, para su custodia y

administración, haciendo saber que desde el momento de la comunicación será la única lista autorizada para sorteo para los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia concursal de la sede Marcos Juárez de la Tercera Circunscripción Judicial y donde deberá dejarse constancia de todos y cada uno de los sorteos efectuados por parte del autorizante de cada acto. Se designa como suplente para su custodia y administración de las listas de Síndicos titulares y Suplentes, a la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación con competencia concursal de la Sede, Dra. María de los Ángeles Rabanal.

Por lo expuesto el Tribunal **RESUELVE**:

I. Conformar la lista de Síndicos TITULARES para los Juzgados con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Marcos Juárez con los siguientes profesionales: 1) Cra. Mercedes Catalina Barovero; 2) Cra. Mariana Fernanda Bevilacqua; 3) Cra. María Alejandra Cocchi; 4) Cr. Néstor Gerónimo Hayduk; 5) Cr. Federico Emilio Bonci; 6) Cr. Gastón Menegotto; 7) Cr. Cristian Wisgikl; 8) Cra. Lorena del Valle Vergara Sosa; 9) Cr. Jorge Daniel Wainstein; 10) Cr. Javier Alberto Caballero; 11) Cr. Roberto Carlos Scaglia; 12) Cr. José Eduardo Preve; 13) Cra. Valeria Elisa Mainero y 14) Cr. Gustavo Fidel Rubin.

II. Constituir la lista de síndicos SUPLENTEs para los Juzgados con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Marcos Juárez con los profesionales: 1º) Cra. Fabiana Elizabeth Caminos; 2) Cr. Néstor José Manavella; 3) Cra. Jéssica Carla Caporalini; 4) Cra. María Emilia Tepli; 5) Cr. Nahuel Roque Guillen; 6) Cr. Sebastián Dutto; 7) Cr. Mauricio Salusso; 8) Cra. Alejandra Elisa Blangino; 9) Cra. María de los Ángeles Ochenasek; 10) Cr. Sebastián Alejandro Prinotti; 11) Cr. Héctor Rubén Veites; 12) Cr. Carlos Daniel Pedraza; 13) Cr. Mario Oscar Tous y 14) Cr. Dante Alejandro Grimau.

III. Tener por excluido de las inscripciones al Cr. Federico Roberto Blasco, por no

haber constituido “domicilio profesional y legal” en la sede y no haber subsanado dicha observación en el plazo otorgado para ello, por lo que se le aplica el apercibimiento contenido en el decreto de fecha decreto 13.05.2024.

IV. Deja sin efecto el sorteo de postulantes establecido en la A.I. n° 54 del 5 de marzo de 2.024.

V. Comunicar la presente decisión mediante edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia y solicitar su incorporación en la página WEB del Poder Judicial de Córdoba. Oficiar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba para que comunique la decisión a los postulantes, agradeciendo la eficiente colaboración prestada en todo el trámite.

VI. Firme el presente, hágase entrega de “La Lista Única” con titulares y suplentes, a la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación con competencia concursal de la Sede, Dra. María José Gutiérrez Bustamante, para su custodia y administración, haciendo saber que desde el momento de la comunicación será la única lista autorizada para sorteo para los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia concursal de la sede Marcos Juárez de la Tercera Circunscripción Judicial y donde deberá dejarse constancia de todos y cada uno de los sorteos efectuados por parte del autorizante de cada acto. Se designa como suplente para su custodia y administración de las listas de Síndicos titulares y Suplentes, a la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación con competencia concursal de la Sede, Dra. María de los Ángeles Rabanal.

Protocolícese y hágase saber.

Texto Firmado digitalmente por:

FILIBERTI Graciela Del Carmen

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2024.06.18

NAMUR Jorge Juan Alberto

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2024.06.18

MORRA Raul Enrique

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2024.06.18

MENESES Rafael

SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

Fecha: 2024.06.18